

Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 e-mail:
municaraguatay.uoc@gmail.com

DICTAMEN SUSTENTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

PARA EL PROCEDIMIENTO DE MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 006/2024
“ADQUISICION DE CAJONES FUNEBRES” ID 449925”. –

Caraguatay, 20 de abril de 2024

**SEÑOR
NERY O. BRÍTEZ A.
INTENDENTE MUNICIPAL**

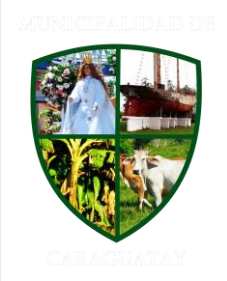
En mi carácter de encarga de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caraguatay, como responsable requirente, por la presente me dirijo a ud. a fin de formular cuanto sigue:

Que, teniendo en cuenta lo establecido por la la ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", en su Artículo 25.-Definición de la necesidad establece: Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades. Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio; b) Los inventarios existentes, c) Las soluciones actuales existentes, d) El resultado de las contrataciones anteriores, e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer; f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.

En su Art 45 Pliegos de Bases y Condiciones establece: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.

Así mismo el Art 40 del Decreto N.o 9823/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.o 7021/22 ED SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", Especificaciones Técnicas dice: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.



Mcal. López N° 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molinas – Telefax:
(0517) 222 206 – (0517) 222 392 – RUC: 80023887-7 e-mail:
municaraguatay.uoc@gmail.com

JUSTIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROCEDIMIENTO

Que la Ley 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" en su artículo 110 establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de gestión, control y verificación de las contrataciones públicas, en la forma y con el alcance determinado por la presente ley.

En ese sentido desde el departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la municipalidad, hacemos referencia que las especificaciones técnicas de los bienes requeridos en el presente proceso fueron realizadas en base a las necesidades y características técnicas que son requeridas por la institución municipal para poder.

Que, conforme a las normativas mencionadas, se ha elaborado el dictamen por el cual se sustenta las especificaciones técnicas requeridas para el proceso, la cual es para la adquisición de cajones fúnebres para ayudar a las personas de escasos recursos y de condiciones de vida de grupos vulnerables-

Que, las especificaciones técnicas para los insumos que se encuentran en el sistema de información de las contrataciones públicas (SICP) de la DNCP, denominados EETT. –



PAMELA GONZÁLEZ
ENCARGADA DE LA U.O.C